

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**5738** *Extracto de la Resolución de 24 de enero de 2018 de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de 17 de octubre de 2017, de convocatoria de ocho becas para posgraduados 2018-2019.*

BDNS(Identif.):383201

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrns/index> ).

Primero. Objeto:

Complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, a la vez que se promociona el conocimiento del Patrimonio Nacional y se coopera en su conservación y mejora.

Segundo. Duración y cuantía:

El importe total de la convocatoria asciende a 90.000,00 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 euros mensuales.

Tercero. Beneficiarios:

Titulados universitarios superiores (ingeniería, arquitectura, licenciatura, grado o equivalente) en el área de conocimiento requerida para la beca que se solicite y cuya titulación haya sido obtenida en el curso académico 2012/2013 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando se haya obtenido la homologación del título por resolución definitiva.

Cuarto. Especialidades y titulaciones exigidas:

Beca n.º 1: Formación en Marketing y Comunicación Digital. Licenciatura o Grado en Periodismo, Publicidad, Comunicación, Marketing o equivalente.

Beca n.º 2: Relaciones y comunicación institucional. Licenciatura o Grado en Periodismo, Comunicación, Marketing o equivalente.

Becas n.º 3: Dos becas para la Revisión de colecciones y regularización del inventario de bienes muebles histórico-artísticos. Licenciatura o Grado en Geografía e Historia o Historia del Arte.

Beca n.º 4: Descripción de fondos documentales. Licenciatura o Grado universitario con conocimientos de Archivística y Paleografía.

Beca n.º 5: Desarrollo de programas para la mejora energética de mantenimiento y conservación de instalaciones de inmuebles de Patrimonio Nacional. Ingeniero Industrial.

Beca n.º 6: Desarrollo documental de planes de conservación preventiva. Arquitecto Superior (con manejo de programas informáticos AUTOCAD).

Beca n.º 7: Formación en Programas Culturales de Patrimonio Nacional. Licenciado universitario o graduado con Máster, en Humanidades, Ciencias de Educación o Sociología. Máster en Gestión Cultural o equivalente.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo:

Las solicitudes se registrarán obligatoriamente a través de subselección <https://sedempr.gob.es/es/content/solicitud-de-becas-consejo-de-administraci%C3%B3n-de-patrimonio-nacional>, cumplimentando los datos requeridos en la misma. El plazo de presentación finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en la ORDEN PRE7515/2005, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo).

Madrid, 24 de enero de 2018.- La Consejera Gerente, Alicia Pastor Mor.

ID: A180005696-1